

Comisión Nacional del Mercado de Valores

30 de junio de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ELEC NOR, S.A. (en adelante, Elecnor o la Sociedad) remite:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Grupo Elecnor firma una Financiación Sindicada sostenible con un límite de 350 millones de euros y vencimiento a 5 años para impulsar sus objetivos estratégicos

Con fecha 30 de junio de 2025, el Grupo Elecnor ha firmado un nuevo Contrato de Financiación Sindicada que sustituye al formalizado en el ejercicio 2014, que contaba con distintas novaciones, la última de ellas en 2021. La financiación se compone de un Tramo Préstamo bullet de 50 millones de euros y un Tramo Crédito multidivisa de 300 millones de euros y tiene vencimiento en junio de 2030, reforzando la capacidad inversora del Grupo Elecnor en el marco de su plan estratégico.

Esta financiación cumple con los requisitos establecidos por los "Sustainability Linked Loan Principles", por lo que ha sido calificada como sostenible.

El Contrato ha sido suscrito por Banco Santander (Agente, Coordinador y bookrunner), Caixabank (bookrunner), Abanca, BBVA, Kutxabank, Banco Sabadell, Barclays y Unicaja como MLAs y Bankinter, Crédit Agricole, Banco Cooperativo, Société Générale y Banca March, como LAs.

Para esta financiación Elecnor ha contado con Kenta Capital como asesor financiero. Cuatrecasas ha sido la firma responsable del asesoramiento legal y G-Advisory es la consultora que emitirá los informes de sostenibilidad.